

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2021-MDLA/CM

La Arena, 04 de marzo de 2021



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha de 05 de marzo de 2021, el Oficio N° 002-2021-I MACREPOL-PIU/REGPOL PIU/REGPOL PIU/DIVIPOS.PIU/CSPNP-CAT/CPNPLA-LOG de fecha 25 de enero de 2021, Informe N° 017-2021-SGM/MDLA de fecha 26 de febrero de 2021, Informe N° 142-2021/MDLA-GIDUR-ING.MEYC de fecha 26 de febrero de 2021, Informe Legal N° 070-2021-MDLA-GAJ de fecha 04 de marzo de 2021, respecto a Proyecto de Convenio Interinstitucional con la Policía Nacional del Perú

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

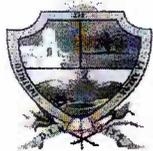
Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva;

Que, de conformidad al Informe N° 017-2021-SGM/MDLA de fecha 26 de febrero de 2021 emitido por la Subgerencia de Maestranza en la que indica que conforme a la asignación de una unidad móvil en calidad de donación o uso temporal se cuenta con una unidad móvil camioneta doble cabina de placa PIC-225, color blanca disponible para uso, que puede ser destinada para los fines solicitados por la Policía Nacional del Perú- La Arena,

Que, mediante Oficio N° 002-2021-I MACREPOL-PIU/REGPOL PIU/REGPOL PIU/DIVIPOS.PIU/CSPNP-CAT/CPNPLA-LOG de fecha 25 de enero de 2021, el Comisario de la Comisaria Rural de La Arena, solicita asignación de Unidad Móvil en calidad de donación o en uso temporal, para la Comisaria Rural afín de ser utilizada para el patrullaje motorizado por la jurisdicción del distrito de La Arena, teniendo en cuenta que lo solicitado es de vital importancia para el patrullaje, la seguridad ciudadana y el buen desarrollo del trabajo que se viene realizando de forma conjunta por el bienestar de la población de este distrito, toda vez que esta Sub Unidad Policial, no cuenta con unidades móviles (camionetas) operativas;

Que, mediante Informe N° 142-2021/MDLA-GIDUR-ING.MEYC de fecha 26 de febrero de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural, presenta para tramite correspondiente la Firma de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
 “La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2021-MDLA/CM

La Arena, 04 de marzo de 2021

Convenio para asignar en cesión en Uso a favor de la Comisaria Rural de la PPNP- LA Arena una unidad móvil, con la finalidad de que esta institución desarrolle acciones orientadas a elevar los niveles de seguridad ciudadana y asegurar el mantenimiento del orden público;

Que, según el artículo 9, inciso 26, de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar la celebración de nuevos convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales; además del Artículo 41 sobre Acuerdo de Concejo y al amparo de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General, en sus artículos 76,77,78 y 79 referidas a la colaboración entre entidades y los medios de colaboración interinstitucional;

Que, mediante Informe Legal N° 070-2021-MDLA-GAJ de fecha 04 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, desde el punto de vista legal, resulta procedente la Aprobación del Convenio de Cesión en Uso de la Unidad Móvil- Camioneta Doble Cabina de Placa PIC-225, color blanca a favor de la Comisaria de La Arena, para labores de prevención y mantenimiento de la seguridad Ciudadana en el distrito de La Arena.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime, el Pleno del Concejo Municipal establece el siguiente acuerdo,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y AUTORIZAR, la suscripción del Convenio de Cesión en Uso de Cooperación Interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Municipalidad Distrital de La Arena, que tiene como finalidad garantizar, mantener restablecer el orden interno, presta y ayuda a las personas y a la comunidad garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado, previene investiga y combate la delincuencia.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y a los demás estamentos administrativos, a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

 ING CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
 ALCALDE